

DECRETO EXENTO N° 2201

PARRAL, 22 MAYO 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.983 de fecha 05 de Mayo de 2020 que autoriza el arriendo de 20 GB de espacio adicional para 10 cuentas de correo electrónico.
- 3.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 1.983 de fecha 05 de Mayo de 2020 se autorizó el arriendo de 20 GB de espacio adicional para 10 cuentas de correo electrónico, al proveedor SEIDOR TECHNOLOGIES S.A., Rut N° 76.449.580-2, por un monto total de US\$444.- IVA incluido.
- 2.- **Que**, al realizar el envío de la OC N° 2595-368-SE20 fue rechazada por el proveedor, ya que el monto antes señalado no consideraba IVA.
- 3.- **Que**, el monto correcto es Quinientos veintiocho coma treinta y seis dólares IVA incluido (US\$536,28.-)
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.983 de fecha 05 de Mayo de 2020 en el siguiente sentido:

Donde dice: Cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares IVA incluido (US\$444.-)

Debe decir: Quinientos veintiocho coma treinta y seis dólares IVA incluido (US\$536,28.-)

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Informática